



APRUEBA REGULARIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y ASOCIACIÓN GREMIAL DUEÑOS DE TAXIS INTERNACIONALES ARICA-TACNA A.G. – TAXIS ARI – TAC A.G.

DECRETO ALCALDICIO N°2349/2024.

ARICA, 29 de febrero de 2024.

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.880 que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; **Regularización de contrato** de arrendamiento de bien inmueble municipal entre la I. Municipalidad de Arica y Asociación Gremial dueños de taxis internacionales ARICA-TACNA A.G. – TAXIS ARI – TAC A.G.”, suscrito con fecha 22 de febrero de 2024 (C°N°1252024).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto mediante Decreto Alcaldicio N°11.056, de fecha 08 de noviembre de 2023, modificado por el Decreto Alcaldicio N°12.939/2023; Regularización de contrato de arrendamiento de bien inmueble municipal entre la I. Municipalidad de Arica y Asociación Gremial dueños de taxis internacionales ARICA-TACNA A.G. – TAXIS ARI – TAC A.G.”, suscrito con fecha 22 de febrero de 2024; y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Regularización de contrato de arrendamiento de bien inmueble municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y la Asociación Gremial dueños de taxis internacionales ARICA-TACNA A.G. – TAXIS ARI – TAC A.G.”, R.U.T. N°65.214.999-5, suscrito con fecha 22 de febrero de 2024.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/MLM/CCG/dmc.-



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)